ORD. A 111 Nº 4054

ANT. : Oficios Nº73883 y Nº73884 de fecha 11.05.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1028 de fecha 04.06.2021 del Instituto de Salud Pública.

OP 637

MAT. : Informa sobre la posibilidad de otorgar autorización de uso de emergencia a la vacuna Pfizer contra el COVID-19 para menores de entre 12 y 15 años.

Santiago, 13 OCT 2021

RECIBIDO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 19-10-2021 14:41 OFICINA VIRTUAL

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales la H. Diputada de la República, señora Cristina Girardi Lavín, solicita se le informe sobre la posibilidad de otorgar autorización de uso de emergencia a la vacuna Pfizer contra el COVID-19 para menores de entre 12 y 15 años.

Al respecto, comunico a usted que el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), tras revisar los antecedentes de los estudios clínicos realizados por el laboratorio Pfizer-BioNTech, en adolescentes menos de 18 años de edad, con fecha 31 de mayo de 2021 otorgó la autorización de uso provisional de esta vacuna contra SARS-CoV-2 en Chile a personas a partir de los 12 años de edad. Se adjunta copia del Ord. N°1028 de fecha 04 de junio de 2021 del Director (S) del Instituto de Salud Pública de Chile.

En base a lo anterior, el Departamento de Inmunizaciones de este Ministerio organizó la estrategia de vacunación para los adolescentes de entre 12 y 17 años de edad, información que fue publicada en el documento titulado *"Vacunación contra SARS-CoV-2 en Adolescentes"*, de fecha 09 de junio de 2021, que se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/06/Vacunaci%C3%B3n-contra-SARS-CoV-2-en-Adolescentes.pdf. En dicho documento se describen los antecedentes de los estudios clínicos realizados, la estrategia de vacunación y la población objetivo priorizada para dar acceso a la vacuna.

Finalmente, informamos que la calendarización de esta población ha sido publicada en la página web de esta Secretaría de Estado, dando prioridad de acceso a los adolescentes de entre 12 y 17 años pertenecientes a instituciones y centros colaboradores del SENAME, centros de salud mental y población con comorbilidades específicas. Para mayores antecedentes, puede ingresar al siguiente link: https://www.gob.cl/yomevacuno/.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaria de Salud Pública		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura DIPRECE		
Jefatura Dpto. de Inmunizaciones		
Jefatura Unidad OIRS		

CTC/FTE

Distribución:
- H. Diputada de la República, señora Cristina Girardi Lavín.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPRECE.
- Instituto de Salud Pública.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

01028 04.06.2021

ORD. Nº _____/

ANT.: El Oficio Nº 73883, de fecha 11 de mayo de 2021, de Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Informa lo solicitado por la Honorable Diputada Cristina Girardi Lavín.

SANTIAGO,

GABINETE DIRECTOR
DEPTO. AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
ASESORÍA JURÍDICA
CAM / JRS / FSM / GARS

A: **DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA**
MINISTRO DE SALUD.

DE: **QF. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA**
DIRECTOR (S) DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

Se ha recibido el Ordinario mencionado en el antecedente, por el cual el Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas solicita informar al tenor del requerimiento enviado por la Honorable Diputada señora Cristina Girardi Lavín, por el cual solicita a vuestro Ministerio informar respecto del uso de emergencia de la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer para menores de entre 12 y 15 años, señalando si existen estudios para su implementación en dicho rango etario en nuestro país y de estar estos iniciados, cuál es la fecha en que se proyecta que podrían ser vacunados.

Al respecto, el Subdepartamento Autorizaciones y Registro de Productos Farmacéuticos Nuevos y Biológicos del Depto. Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto ha informado que la vacuna COVID-19 Pfizer – Biontech concentrado para solución inyectable (BNT162b2), fue aprobada por medio de la Resolución Exenta Nº 5155, del 16 de diciembre de 2020, autorizándose su uso excepcional en personas desde los 16 años.

Con posterioridad, los días 5 y 10 de mayo del año en curso, las Agencias de Medicamentos de Canadá y Estados Unidos (Health Canada y FDA, respectivamente) actualizaron la información del rango etario para esta vacuna, agregando a lo ya autorizado su utilización en personas entre 12 y 15 años, en base a la información obtenida en los estudios realizados por el titular de la vacuna.

El día 20 de mayo de 2021, Pfizer Chile S.A. solicitó modificar el grupo etario considerado en la resolución citada en el párrafo precedente, siendo la nueva indicación propuesta la siguiente: *"Inmunización activa contra la enfermedad del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2 en personas desde los 12 años de edad"*.

Dicha solicitud ha sido debidamente evaluada y analizada por los profesionales del Subdepartamento antes mencionado, revisándose la robustez técnica de la información proporcionada por el laboratorio, así como las aprobaciones e información entregada por otras Agencias internacionales, aprobándose la modificación por medio de la Resolución Exenta Nº 2418 del 31 de mayo de 2021.

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/mkr
S.32°/369

OFICIO N° 73883
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CRISTINA GIRARDI LAVÍN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la autorización de la Administración de Medicamentos y Alimentos de Estados Unidos, respecto al uso de emergencia de la vacuna contra el Covid-19 de Pfizer para menores de entre 12 y 15 años, señalando si existirían estudios al respecto para su implementación para dicho rango etario en Chile, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 250D99745ED803FE

1.- ¿Estos estudios están siendo analizados en nuestro país, para otorgar autorización de uso de emergencia a la vacuna Pfizer para adolescentes entre 12 y 15 años?

2.- En el caso de ya estar iniciados los estudios correspondientes, ¿cuál es la fecha que se proyecta dentro del calendario de vacunación para que los adolescentes entre los 12 y 15 años puedan ser vacunados?

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, se despide atentamente,

CRISTINA GIRARDI

DIPUTADA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
11-05-2021
10:09
VIRTUAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

lrg/mkr
S.32°/369

OFICIO N° 73884
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2021

La Diputada señora CRISTINA GIRARDI LAVÍN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la autorización de la Administración de Medicamentos y Alimentos de Estados Unidos, respecto al uso de emergencia de la vacuna contra el Covid-19 de Pfizer para menores de entre 12 y 15 años, señalando si existirían estudios al respecto para su implementación para dicho rango etario en Chile, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: F1B053BD11CF2102